



C I R C U L A R CSJATC18-68

Fecha: 13 de junio de 2018

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: *"Divulgación de la Resolución 0255 de fecha Junio 7 de 2018 emanada de la Fiscalía Seccional Atlántico, por medio de la cual se imparten directrices para garantizar prestación de servicios durante Comicios Electorales del 17 de Junio."*

Atento Saludo.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, remite la resolución 0255 de fecha 7 de Junio de 2017, emanada de la Dirección Seccional de Fiscalías del Atlántico, Suscrita por la Dr Ángela María bedoya Vargas; por medio de la cual se imparten directrices para garantizar la prestación del servicio de la Seccional de Fiscalías – Atlántico, durante los comicios electorales que se realizarán el 17 de Junio de 2018, para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,


OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

OLRD/amd

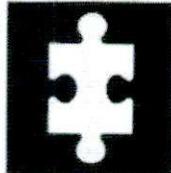
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



No. SC5760 - 4



No. GP 059 - 4



FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0255
(junio 07 de 2018)

"Por la cual se imparten directrices para garantizar la prestación del servicio de la Seccional de Fiscalías - Atlántico durante los comicios electorales que se realizará el 17 de junio de 2018 para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República"

LA DIRECTORA SECCIONAL ATLANTICO

En ejercicio de sus atribuciones legales vigentes y especialmente las conferidas en el artículo 31°, numeral 1 del Decreto Ley 016 *"por la cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación"*, y

CONSIDERANDO:

Por mandato del Artículo 250 de la Constitución Política, la Fiscalía General de la Nación, está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, con el aprovechamiento máximo del recurso humano y técnico, con unidad de acción y de procedimiento.

Corresponde a la Dirección Seccional de Fiscalías evaluar permanentemente la estructura orgánica, procedimientos y métodos de trabajo utilizados por las dependencias a su cargo, así como también, adoptar las medidas necesarias para hacerlos más ágiles y eficientes conforme a la Constitución, Leyes, Decretos Legislativos y reglamentos. Igualmente, planear y ejecutar acciones relacionadas con la administración y desarrollo de personal; así mismo dirigir, coordinar y controlar las actividades de Investigación y Acusación adelantadas por las Unidades de Fiscalías adscritas a su Dirección Seccional.

Le concierne además valorar permanentemente las **estrategias** implementadas para el cumplimiento de los objetivos propuestos ante todo los del Direccionamiento Estratégico de la Fiscalía General de la Nación, el cual son, incrementar la efectividad de las investigaciones, disminuir la congestión y mejorar el servicio a la ciudadanía en aras de una mayor credibilidad y confianza en la administración de justicia.

Mediante Decreto No. 2821 del 3 de diciembre de 2013, se crea y reglamenta la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, con el fin de coordinar las actividades necesarias para asegurar y garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales, el cumplimiento de las garantías electorales y la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y movimientos políticos, destacándose como invitados permanentes, entre otros el Estado, La Fiscalía General de la Nación.

Que el próximo 17 de junio de 2018 se llevará a cabo en Colombia los comicios electorales para Presidente y Vicepresidente de la República en el periodo 2018 - 2022. Para este efecto disponer de Fiscales delegados y Policía Judicial de acuerdo a las necesidades del Servicio en cada Región durante la jornada electoral.

Mediante Resolución N° 0088 de fecha febrero 27 de 2018, en su Artículo primero, Destaca a la Fiscalía 17° Delegada de la Unidad de Delitos contra la Administración Pública, a cargo



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Página 2 de la Resolución No XXX de fecha 07 de junio de 2018, "Por la cual se imparten directrices para garantizar la prestación del servicio de la Seccional de Fiscalías- Atlántico durante los comicios electorales que se realizará el 17 de junio de 2018 para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República"

de la doctora **GUERYN HERNANDEZ ESPITIA**, C.C. 52178382 para asumir el conocimiento de los casos que se presenten por los delitos contra los mecanismos de participación democrática previstos en el Título XIV, Capítulo Único y el contenido en el artículo 22 del Código Penal.

La Fiscal Destacada estará designada el próximo 17 de junio de la presente anualidad, como Fiscal al interior de la Unidad de Reacción Inmediata URI, para que asuma el conocimiento de las actuaciones que se adelanten por cuenta de eventuales delitos electorales. Para el logro de los resultados positivos en las labores investigativas requeridas para llevar a feliz término dichas actuaciones, contará con un (01) funcionario de Policía Judicial, que le asignará la Jefatura de la Sección de Investigaciones de la Policía Judicial CTI.

La Fiscalía General de la Nación está llamada a fortalecer su función, disponiendo del equipo necesario para prestar una reacción inmediata ante el conocimiento de todos los hechos que revistan las características de un delito con ocasión de la realización de esta importante jornada de participación ciudadana.

Compete a la Fiscalía General de la Nación, como ente del Estado, adoptar las decisiones de rigor para garantizar la prestación del servicio, el día 17 de junio de 2018, en las Unidades de Reacción Inmediata URI Barranquilla, Soledad y Sabanalarga, así como también la presencia de Delegados al menos en los Municipios incluidos en el Mapa de Riesgo Electoral, relacionados con los puestos de votación del Departamento, considerados de alto riesgo, que afecten el normal desarrollo del proceso electoral.

Acorde con lo señalado y para los fines propuestos, se hace necesario:

1.- Cubrir en su totalidad la jornada de Participación Democrática del próximo 17 de junio de 2018, fecha en que se realizará en Colombia los comicios electorales para Presidente y Vicepresidente de la República en el periodo 2018 - 2022. Para este efecto, disponer de Fiscales delegados y policía judicial según las necesidades del servicio en la Región durante la etapa previa, la jornada establecida para su realización y en la fase posterior, desarrollarán sus funciones con ocasión del certamen democrático mediante la prestación de turnos de permanencia.

2.- Garantizar la permanencia de Delegados de la Dirección Seccional de Atlántico como Fiscales de Apoyo a la Unidad de Reacción Inmediata URI Barranquilla para lo cual se destacarán a los servidores, **MABEL ELENA SURMAY VEGA**, C.C. 23.197.501, **AMILCAR DE JESÚS BADRÁN MIRANDA**, C.C. 3.732.553 Y **JAIRO DE JESÚS VÁSQUEZ NARVÁEZ**, C.C. 72.195.843 con el acompañamiento de sus asistentes.

3- Conformar el Puesto de Mando Unificado, integrado por la Directora Seccional Atlántico, Asesores Jefes de Sección y su grupo de trabajo:



Página 3 de la Resolución No XXX de fecha 07 de junio de 2018, ""Por la cual se imparten directrices para garantizar la prestación del servicio de la Seccional de Fiscalías- Atlántico durante los comicios electorales que se realizará el 17 de junio de 2018 para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República""

ANGELA MARIA BEDOYA VARGAS	42.771.736
CLAUDIA PATRICIA LOPEZ DUNCAN	32.738.613
JUAN CARLOS ALZATE FRANCO	7.552.010
LEONARDO PEÑUELA PINILLA	79.963.967
LOURDES DEL ROSARIO IRIARTE HERAZO	64.920.656
JULLY ANDREA MAYORGA ROJAS	1.140.834.356
LILIA ESTHER TORRENEGRA RODRIGUEZ	32.697.593
AMPARO JIMÉNEZ MAMIÁN	25.482.001
DIANA ELVIRA SANTIS MARTÍNEZ	64.867.288

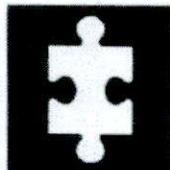
4- Se destacarán a los Fiscales Delegados ante Jueces del Circuito Doctores **CARLOS ALFONSO NEWBALL RODRÍGUEZ, C.C. 72095049, PIO AGUSTÍN CASTAÑO VEGA, C.C. 15039113** y al Fiscal Delegado ante Jueces Especializados **Dr. ELKIN JOSÉ CHIQUILLO POVEA, C.C. 9192996** para apoyar a la Directora Seccional Atlántico, en el Puesto de Mando Unificado, que servirá de enlace con la Policía Nacional en todo el Departamento.

5.- Los Fiscales de las Unidades de Reacción Inmediata "URI" Barranquilla, URI Soledad y los de la Unidad de Fiscalía de Sabanalarga, prestarán sus servicios el día 17 de junio de 2018, asumiendo la judicialización de los capturados que por delitos Contra los Mecanismos de Participación Democrática, se dejen a disposición de la Fiscalía, así como también, la dirección, coordinación y control jurídico de las denuncias que ameriten de actos urgentes, según su jurisdicción.

6.- Se dispondrá del Grupo de Receptores de denuncias, tanto en la Sala de Atención al Usuario de Barranquilla, Sala de Atención al Usuario de Soledad y en las diferentes Unidades de Fiscalía que cumplen con esta labor, excepto, las casas de justicia. Los receptores de Sala de Atención estarán bajo la dirección y coordinación de la Fiscal Jefe de Unidad Barranquilla, los restantes de sus Jefes Inmediatos, quienes darán traslado de las noticias criminales que se reciban por delitos contra los Mecanismos de Participación Democrática a los Fiscales para el trámite inmediato de los actos urgentes.

7.- En los puestos de votación donde no se cuente con la presencia de Delegados de la Fiscalía, corresponderá a los funcionarios de la policía judicial CTI y/o SIJIN adscritos a los mismos, reportar de manera inmediata, vía telefónica, a la URIEL de su jurisdicción, según el cronograma adjunto, los casos de que conozcan durante el desarrollo de los comicios electorales del día 17 de junio de 2018, a fin de que sea un Fiscal quien dirija los actos urgentes a adelantar para cada caso en particular e igualmente para la consolidación de la información que se debe remitir al Nivel Central.

8.- Los Fiscales asignados a las Zonas de Votación y puestos de votación considerados de alto riesgo, tanto de los municipios como del Distrito, deberán reportar, de manera inmediata, vía telefónica a la Unidad de Reacción Inmediata Electoral- URIEL de su jurisdicción, o, los casos que conozcan durante el desarrollo de los comicios electorales día 17 de junio de 2018, quienes a su vez consolidarán la información recibida, con destino a la



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Página 4 de la Resolución No XXX de fecha 07 de junio de 2018, "Por la cual se imparten directrices para garantizar la prestación del servicio de la Seccional de Fiscalías- Atlántico durante los comicios electorales que se realizará el 17 de junio de 2018 para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República"

Dirección Seccional de Atlántico, para los reportes correspondientes a la Dirección Delegada para la Seguridad Ciudadana.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Seccional Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Garantizar en su totalidad la jornada de Participación Democrática del próximo 17 de junio de 2018, fecha en que se realizará en Colombia los comicios electorales para Presidente y Vicepresidente de la República en el periodo 2018 - 2022. Para este efecto, disponer de Fiscales delegados y policía judicial según las necesidades del servicio en la Región durante la etapa previa, la jornada establecida para su realización y en la fase posterior, desarrollarán sus funciones con ocasión del certamen democrático mediante la prestación de turnos de permanencia

ARTÍCULO SEGUNDO: Destacar como Fiscales de Apoyo a la Unidad de Reacción Inmediata URI Barranquilla a los servidores, **MABEL ELENA SURMAY VEGA, c.c. 23.197.501, AMILCAR DE JESÚS BADRÁN MIRANDA, c.c. 3.732.553 Y JAIRO DE JESÚS VÁSQUEZ NARVÁEZ, c.c. 72.195.843** con el acompañamiento de sus asistentes

ARTICULO TERCERO: Conformar el Puesto de Mando Unificado, integrado por la Directora Seccional Atlántico, Asesores Jefes de Sección y su grupo de trabajo:

ANGELA MARIA BEDOYA VARGAS	42.771.736
CLAUDIA PATRICIA LOPEZ DUNCAN	32.738.613
JUAN CARLOS ALZATE FRANCO	7.552.010
LEONARDO PEÑUELA PINILLA	79.963.967
LOURDES DEL ROSARIO IRIARTE HERAZO	64.920.656
Jully andrea mayorga rojas	1.140.834.356
LILIA ESTHER TORRENEGRA RODRIGUEZ	32.697.593
AMPARO JIMÉNEZ MAMIÁN	25.482.001
DIANA ELVIRA SANTIS MARTÍNEZ	64.867.288

ARTICULO CUARTO: Destacar a los Fiscales Delegados ante Jueces del Circuito Doctores **CARLOS ALFONSO NEWBALL RODRÍGUEZ, C.C. 72095049, PIO AGUSTÍN CASTAÑO VEGA, C.C. 15039113** y al Fiscal Delegado ante Jueces Especializados **Dr. ELKIN JOSÉ CHIQUILLO POVEA, C.C. 9192996** para apoyar a la Directora Seccional Atlántico, en el Puesto de Mando Unificado, que servirá de enlace con la Policía Nacional en todo el Departamento.

ARTÍCULO QUINTO: Los Fiscales de las Unidades de Reacción Inmediata "URI" Barranquilla, URI Soledad y los de la Unidad de Fiscalía de Sabanalarga, prestarán sus servicios el día 17 de junio de 2018, asumiendo la judicialización de los capturados que por delitos Contra los Mecanismos de Participación Democrática, se dejen a disposición de la



Página 5 de la Resolución No XXX de fecha 07 de junio de 2018. ""Por la cual se imparten directrices para garantizar la prestación del servicio de la Seccional de Fiscalías- Atlántico durante los comicios electorales que se realizará el 17 de junio de 2018 para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República""

Fiscalía, así como también, la dirección, coordinación y control jurídico de las denuncias que ameriten de actos urgentes, según su jurisdicción.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer del Grupo de Receptores de denuncias, tanto en la Sala de Atención al Usuario de Barranquilla, Sala de Atención al Usuario de Soledad y en las diferentes Unidades de Fiscalía que cumplen con esta labor, excepto, las casas de justicia. Los receptores de Sala de Atención estarán bajo la dirección y coordinación de la Fiscal Jefe de Unidad Barranquilla, los restantes de sus Jefes Inmediatos, quienes darán traslado de las noticias criminales que se reciban por delitos contra los Mecanismos de Participación Democrática a los Fiscales para el trámite inmediato de los actos urgentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En los puestos de votación donde no se cuente con la presencia de Delegados de la Fiscalías, corresponderá a los funcionarios de la policía judicial CTI y/o SIJIN adscritos a los mismos, reportar de manera inmediata, vía telefónica a la URIEL de su jurisdicción, los casos de que conozcan durante el desarrollo de los comicios electorales del día 17 de junio de 2018, a fin de que sea un Fiscal quien dirija los actos urgentes a adelantar para cada caso en particular e igualmente para la consolidación de la información que se debe remitir al Nivel Central

ARTÍCULO OCTAVO: Los Fiscales asignados a las Zonas de Votación y puestos de votación considerados en alto riesgo, tanto de los municipios como del Distrito, deberán reportar, de manera inmediata, vía telefónica a la Unidad de Reacción Inmediata Electoral- URIEL de su jurisdicción, o, los casos que conozcan durante el desarrollo de los comicios electorales día 17 de junio de 2018, quienes a su vez consolidarán la información recibida, con destino a la Dirección Seccional de Atlántico, para los reportes correspondientes a la Dirección Delegada para la Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO NOVENO: Designar, a la Fiscalía 17° Delegada de la Unidad de Delitos contra la Administración Pública, doctora **GUERYN HERNANDEZ ESPITIA**, para que asuma el conocimiento de las actuaciones que se adelanten por cuenta de eventuales delitos electorales, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 0088 de fecha febrero 27 de 2018.

ARTÍCULO DÉCIMO: Designar a los servidores relacionados a continuación, para que el día domingo 17 de junio de 2018, a partir de las 07:00 a.m. hasta que culmine la jornada electoral hagan presencia en los sitios asignados:

FUNCIONARIO	CÉDULA	MUNICIPIO
SOFANOR TEJADA PULIDO	8.535.720	GALAPA
JESUS HUMBERTO PARDO RIVERA	8.729.875	JUAN DE ACOSTA
NASSER JOSE TORRES ECHEVERRIA	72.040.207	MALAMBO
ERWIN ARÉVALO ROLONG	72.231.654	MANATÍ
JAVIER DE JESÚS CRISTANCHO VILARÓ	72.129.340	PIOJÓ
ELMER TAPIA ARENAS	92.515.519	PUERTO COLOMBIA
CRISTINA CELIS BARRAZA	22.518.640	SABANALARGA
JOSÉ DE JESÚS SOTO GOENAGA	72.014.102	SANTA LUCIA



Página 6 de la Resolución No XXX de fecha 07 de junio de 2018, "Por la cual se imparten directrices para garantizar la prestación del servicio de la Seccional de Fiscalías- Atlántico durante los comicios electorales que se realizará el 17 de junio de 2018 para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República"

CARLOS RAMIRO MOGOLLON TORRES	72.242.857	CANDELARIA
NATALIA GONZALEZ PEDROZA	22.476.630	SANTO TOMAS
NORBAY RUIZ CORREA	72.206.215	POLONUEVO
JOAQUIN DE JESÚS GONZÁLEZ GIL	73.125.392	PONEDERA
VÍCTOR MANUEL QUINTERO	3.723.806	PALMAR DE VARELA
GIOVANNA ELAINES NAIZZIR ALVAREZ	22.978.127	SOLEDAD
MIRIAN SILVA JIMÉNEZ	22.457.296	SABANAGRANDE
LUZ MARINA MONTES VILLALBA	26.025.846	BARANOA
LUZ MARINA DUARTE CHINCHILLA	41.588.128	CAMPO DE LA CRUZ
MANUEL ISAAC JUNIOR RUIZ ROMERO	72.274.401	USIACURÍ
KIDA PATRICIA HERNÁNDEZ HERRERA	22.612.656	TUBARÁ
RASHID HERMANDO ALÍ CAMARGO	3.873.471	LURUACO
FARIDES LEONOR RAMOS AVILA	22.597.743	REPELÓN
Diego Andres Araujo Aguirre	16.188.198	SUAN

PARÁGRAFO: Coordinadores de Unidades y Servidores destacados, deberán presentarse a su lugar de trabajo el día de la jornada electoral en su horario habitual, como apoyo a las eventualidades que con ocasión a esta contienda electoral puedan presentarse; los destacados son:

UNIDAD DE FISCALÍAS	FUNCIONARIO DESTACADO	CEDULA
SOLEDAD	ALVARO IBAÑEZ TRESPALACIOS	77.006.098
	FABIO ALBERTO RODRÍGUEZ PATERNINA	92.505.804
	GUADALBERTO FONTALVO MARMOLEJO	3.769.097
	MILENA ALEXANDRA FREN GERALDINO	32.736.478
	SORAYA DEL CARMEN CONSTANTE ENSUNCHO	32.718.432
	GIOVANNA NAIZZIR ALVAREZ	22.612.656
SABANALARGA	CRISTINA CELIS BARRAZA	22.518.640
	PAHOLA DE LOS REYES ANAYA VELILLA	64.739.575
	PABLO DE JESÚS RUA GÓMEZ	8.643.999
LOCAL DE BARRANQUILLA	CLAUDIA AMOROCHO BARRAGAN	63.336.054
	LUIS OMAR PÁDILLA BUELVAS	8.693.808
	EDITH VIANNEY CORREDOR BELTRAN	45.471.910
DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL	ABELARDO MALO FERNANDEZ	73.123.487
	NELSON JAVIER CEPEDA HERNANDEZ	72.174.282
	JAIRO VERGARA BENITES	6.874.710
	IVAN ANTONIO ZAMORA ARAUJO	3.734.796
SEGURIDAD PUBLICA	NELSON ARIAS HERNANDEZ	77.16.9551
	LUIS ALFONSO MARTINEZ MIRANDA	1.082.905.163
	OSCAR GUILLERMO RODRIGUEZ CASTILLO	12.615.721
E.D.A.	MAURICIO CHIQUILLO JIMENEZ	5.048.251



Página 7 de la Resolución No XXX de fecha 07 de junio de 2018, "Por la cual se imparten directrices para garantizar la prestación del servicio de la Seccional de Fiscalías- Atlántico durante los comicios electorales que se realizará el 17 de junio de 2018 para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República"

	CARLOS ALBERTO DANGOND OROZCO	77.033.364
	GONZALO GABRIEL GARCIA VERGARA	77.023.147
PATRIMONIO ECONOMICO	SILVANA MARGARITA MENDOZA BULA	45.542.987
	ARNULFO JOSE CONSTANTE POVEDA	8.724.404
	JOHNNY MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ	15.662.140
	ROBERTO MARIO URIBE GONZALEZ	72.345.381
	LUZ STELLA MANTILLA NOGUERA	63.329.592
ADMINISTRACION PUBLICA	JAVIER DELGADO JIMENEZ	91.226.861
	HENRY MONTOYA CARDENAS	3.177.188
	NICOLAS BUSTOS SARMIENTO	84.068.478
VIDA	GLORIA MILENA ZUÑIGA PEREZ	22.506.492
	ISABEL AMERICA ALCALA LEDESMA	32.693.833
	FREDDY ENRIQUE HENAO YEPEZ	1.128.046.265

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: Los funcionarios y servidores que presten sus servicios con ocasión de la jornada electoral del día 17 de junio tendrán derecho a un (1) día compensatorio, el cual disfrutarán dentro del mes de Julio de 2018, previo aviso y coordinación con sus jefes inmediatos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Allegar copia de esta resolución al despacho de la Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana, a los Fiscales jefes de unidad, a los Asesores Jefes de Sección, al comandante de la SIJIN, al Comandante del Departamento de Policía del Atlántico, a la Secretaria de Gobierno Distrital, a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Secretaria del Interior Departamental, así como también, a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, para su conocimiento y Fines legales pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla D.E.I. P., el día siete (07) de junio de dos mil dieciocho (2018)

ANGELA MARÍA BEDOYA VARGAS
Directora Seccional Atlántico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Lilia Esther Torrenegra R.		Junio 07 de 2018
Revisó:	Angela María Bedoya Vargas		Junio 07 de 2018
Aprobó:	Angela María Bedoya Vargas		Junio 07 de 2018

Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla

De: Direccion Seccional Fiscalias Secretaria - Atlantico <dirsec.fiscaliaatl@fiscalia.gov.co>
Enviado el: martes, 12 de junio de 2018 10:42
Para: mdelahoz@procuraduria.gov.co; gpolo@atlantico.gov.co; cfajardo@barranquilla.gov.co; Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla; Subdirección Regional de Apoyo-Caribe; mebar.sijin@policia.gov.co; electoralatlantico@registraduria.gov.co; jmmarquez@registraduria.gov.co
Asunto: RV: DIRECTRICES PARA GARANTIZAR PRESTACION DEL SERVICIO DURANTE COMISIONES ELECTORALES - RESOLUCION 0255
Datos adjuntos: RESOLUCION 0255.pdf

BARRANQUILLA, 12 junio de 2018

PARA CONOCIMIENTO SE ADJUNTO AL PRESENTE LA RESOLUCION 0255, POR LA CUAL SE IMPARTEN DIRECTRICES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIA ATLANTICO DURANTE LOS COMICIOS ELECTORALES QUE SE REALIZARAN EL 17 DE JUNIO -2018 Atentamente,

ELIZABETH ESTHER MEJIA SAMPER

Secretario Administrativo I

Despacho Dirección Seccional Atlántico

Fiscalia General de la Nación

Cra. 45 No. 33-10 Piso 10 Edificio Fiscalia Teléfono 32225089 Ext. 30505

Barranquilla- Atlantico

-----Mensaje original-----

De: Direccion Seccional Fiscalias Secretaria - Atlant Enviado el: viernes, 08 de junio de 2018 06:59 p.m.
Para: Gueryn Hernandez Espitia <gueryn.hernandez@fiscalia.gov.co>; Mabel Elena Surmay Vega <mabel.surmay@fiscalia.gov.co>; Amilcar De Jesus Badran Miranda <amilcar.badran@fiscalia.gov.co>; Jairo De Jesus Vasquez Narvaez <jairo.vasquez@fiscalia.gov.co>; ATLANTICO - Angela Maria Bedoya <dirsec.atlantico@fiscalia.gov.co>; ATLANTICO - Angela Maria Bedoya <dirsec.atlantico@fiscalia.gov.co>; Claudia Patricia Lopez Duncan <claudiap.lopez@fiscalia.gov.co>; Juan Carlos Alzate Franco <jualzate@fiscalia.gov.co>; leonardo.penuela@fiscalia.gov.co; Subdireccion de Victimas y Usuarios - Atlantico <subdir.vic.usuariosatl@fiscalia.gov.co>; Lourdes Del Rosario Iriarte Herazo <lourdes.iriarte@fiscalia.gov.co>; July Andrea Mayorga Rojas <jully.mayorga@fiscalia.gov.co>; Lilia Esther Torrenegra Rodriguez <lilia.torrenegra@fiscalia.gov.co>; Amparo Jimenez Mamian <amparo.jimenez@fiscalia.gov.co>; Diana Elvira Santis Martinez <diana.santis@fiscalia.gov.co>; Carlos Alfonso Newball Rodriguez <carlos.newball@fiscalia.gov.co>; Pio Agustin Castaño Vega <pio.castano@fiscalia.gov.co>; Elkin Jose Chiquillo Povea <elkin.chiquillo@fiscalia.gov.co>; Sofanor Tejada Pulido <sofanor.tejada@fiscalia.gov.co>; Jesus Humberto Pardo Rivera <jesus.pardo@fiscalia.gov.co>; nassertorres2011@hotmail.com; Javier De Jesus Cristancho Vilaro <javier.cristancho@fiscalia.gov.co>; Elmer Tapia Arenas <elmer.tapia@fiscalia.gov.co>; Cristina Celis Barraza <crisrina.celis@fiscalia.gov.co>; Jose De Jesus Soto Goenaga <jose.sotog@fiscalia.gov.co>; Carlos Ramiro Mogollon Torres <carlos.mogollon@fiscalia.gov.co>; Natalia Gonzalez Pedroza <natalia.gonzalez@fiscalia.gov.co>; Norbey Ruiz Correa <norbey.ruiz@fiscalia.gov.co>; Joaquin De Jesus Gonzalez Gil <joaquind.gonzalez@fiscalia.gov.co>; Victor Manuel Quintero <victor.quintero@fiscalia.gov.co>; Giovanna Elaines Naizzir Alvarez <giovanna.naizzir@fiscalia.gov.co>; Mirian Silva Jimenez <miriam.silva@fiscalia.gov.co>; Luz Marina Montes Villalba <luz.montesv@fiscalia.gov.co>; Luz Marina Duarte Chinchilla <luz.duarte@fiscalia.gov.co>; Manuel Isaac Junior Ruiz Romero <manuel.ruiz@fiscalia.gov.co>; Lida Patricia Hernandez Herrera <lida.hernandez@fiscalia.gov.co>; Rashid Hermando Ali Carcamo <rashid.ali@fiscalia.gov.co>; Farides Leonor Ramos Avila <farides.ramos@fiscalia.gov.co>; Diego Andres Araujo Aguirre <diego.araujo@fiscalia.gov.co>; Alvaro Aristides Ibañez Trespacios <alvaro.ibanez@fiscalia.gov.co>; Fabio Alberto Rodriguez Paternina <fabio.rodriguez@fiscalia.gov.co>; Guadalberto Rafael Fontalvo Marmolejo <guadalberto.fontalvo@fiscalia.gov.co>; Milena Alexandra Fren Geraldino <milena.fren@fiscalia.gov.co>; Soraya Del Carmen Constante Ensuncho <soraya.constante@fiscalia.gov.co>; Pahola De Los Reyes Anaya Velilla <pahola.anaya@fiscalia.gov.co>; Pablo De Jesus Rua Gomez <pablo.rua@fiscalia.gov.co>; Claudia Patricia Amorocho Barragan <claudia.amorocho@fiscalia.gov.co>; Luis Omar Padilla Buelvas <luis.padilla@fiscalia.gov.co>; Edith Vianney Corredor Beltran <edith.corredor@fiscalia.gov.co>; Abelardo Malo Fernandez <abelardo.malo@fiscalia.gov.co>; Nelson Javier Cepeda Hernandez <nelson.cepeda@fiscalia.gov.co>; Jairo Vergara Benites <jairo.vergara@fiscalia.gov.co>; Ivan Antonio Zamora Araujo <ivan.zamora@fiscalia.gov.co>; Nelson Arias Hernandez <nelson.ariash@fiscalia.gov.co>; Luis Alfonso Martinez Miranda <luis.martinezm@fiscalia.gov.co>; Oscar Guillermo Rodriguez Castillo <oscar.rodriguez@fiscalia.gov.co>; Oscar Guillermo Rodriguez Castillo <oscar.rodriguez@fiscalia.gov.co>; Mauricio Chiquillo Jimenez

<mauricio.chiquillo@fiscalia.gov.co>; Carlos Alberto Dangond Orozco <carlos.dangond@fiscalia.gov.co>; Gonzalo Gabriel Garcia Vergara <gonzalog.garcia@fiscalia.gov.co>; Silvana Margarita Mendoza Bula <silvana.mendoza@fiscalia.gov.co>; Arnulfo Jose Constante Poveda <arnulfo.constante@fiscalia.gov.co>; Fiscalia 53 Patrimonio Economico Atlantico <f053patbar@fiscalia.gov.co>; Roberto Mario Uribe Gonzalez <roberto.uribe@fiscalia.gov.co>; Johnny Miguel Gonzalez Sanchez <jhonny.gonzalez@fiscalia.gov.co>; Roberto Mario Uribe Gonzalez <roberto.uribe@fiscalia.gov.co>; Luz Stella Mantilla Noguera <luzstella.mantilla@fiscalia.gov.co>; Javier Delgado Jimenez <javier.delgado@fiscalia.gov.co>; Henry Montoya Cardenas <henry.montoyac@fiscalia.gov.co>; Nicolas Bustos Sarmiento <nicolas.bustos@fiscalia.gov.co>; Gloria Milena Zuñiga Perez <gloria.zuniga@fiscalia.gov.co>; Isabel America Alcala Ledesma <isabel.alcala@fiscalia.gov.co>; Fredy Enrique Henao Yopez <fredy.henao@fiscalia.gov.co>; Diana Katherine Espinosa Beltran <diana.espinosa@fiscalia.gov.co>; Marta Helena Zabala Narvaez <marta.zabala@fiscalia.gov.co>; Subdirección Regional de Apoyo-Caribe <subreg.caribe@fiscalia.gov.co>; Ingrid Isabel Romero Avila <ingrid.romerof@fiscalia.gov.co>
Asunto: DIRECTRICES PARA GARANTIZAR PRESTACION DEL SERVICIO DURANTE COMISIONES ELECTORALES - RESOLUCION 0255

RESPECTUOSAMENTE PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, ME PERMITO ADJUNTAR LA RESOLUCION 0255, POR LA CUAL SE IMPARTEN DIRECTRICES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SECCIONAL DE FISCALIAS ATLANTICO, DURANTE LOS COMICIOS ELECTORALES QUE SE REALIZARA EL 17 JUNIO DE 2018 PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Atentamente,

ELIZABETH ESTHER MEJIA SAMPER
Secretario Administrativo I
Despacho Dirección Seccional Atlántico
Fiscalia General de la Nación
Cra. 45 No. 33-10 Piso 10 Edificio Fiscalia Teléfono 32225089 Ext. 30505
Barranquilla- Atlantico

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.